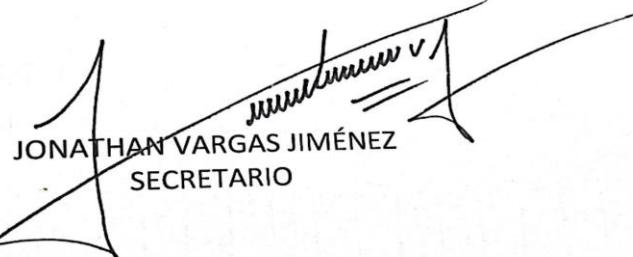


**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

A despacho con el informe que, la parte demandante el pasado 16 de febrero de 2024, allegó solicitud de emplazamiento del señor **JAVIER ALFONSO ZAPATA PALACIO**, así mismo, anexó la certificación de la empresa de correo Inter Rapidísimo, de la devolución de la citación para la notificación enviada al antes mencionado demandado, con la constancia "NO RESIDE / CMBIO DOMICILIO" (pdf. 20 C.1).

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS

VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

|            |                                 |
|------------|---------------------------------|
| AUTO CIVIL | SUSTANCIACIÓN Nro. 157          |
| PROCESO    | Ejecutivo                       |
| DEMANDANTE | ANDRES LEONIDAS CORREA VALENCIA |
| DEMANDADOS | JAVIER ALFONSO ZAPATA VALENCIA  |
| RADICACIÓN | 173804089-003-2022-00519-00     |

De cara a la solicitud elevada por la parte actora y verificadas las actuaciones desplegadas en el proceso de la referencia, se accede al emplazamiento del señor **JAVIER ALFONSO ZAPATA PALACIO**, con el fin de notificarle el auto que libró mandamiento de pago en su contra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo estatuido en el art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En caso de no presentarse se le nombrará curador ad-lítem con quien se surtirá el trámite del proceso.

Publíquese el listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con la norma citada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "B. Cardona".  
**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No.032 de febrero 27 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario